

26.FEB.85

15

**CESAR TORAL VAZQUEZ;
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO**

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de septiembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EXTRACTOS ANDINOS C.A.";

QUE los señores Ing. José Augusto Berneo y Licenciado Milton Espinel Camacho, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.84.594 de 26 de octubre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-399 de 7 de noviembre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EXTRACTOS ANDINOS C.A." por (\$27'000.000,00) VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES 00/100 con lo que asciende a (\$30'000.000,00) TREINTA MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de julio de 1973 por la cual se constituyó la compañía "SABORES GLOBE DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA",

que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de noviembre de 1977 por la cual la compañía "SABORES GLOBE DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA" se transformó en una sociedad anónima y cambió su denominación a "EXTRACTOS ANDINOS C.A.", que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **9 NOV 1984**

César
Dr. César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, INTERINO

DJ-CA
EAdEB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 201 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo*

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL

